



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 043-2024 GM-MPT

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

Tacna, 30 ENE 2024

VISTOS:

Informe N° 041-2024-UGRS-SGPAySC-GGA/MPT de fecha 25 de enero del 2024, la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Memorandum N° 0110-2024-GGA/MPT de fecha 25 de enero del 2024, la Gerencia de Gestión Ambiental, Informe N° 007-2024-SQV-OGPPyMI/MPT de fecha 29 de enero del 2024, de la Oficina de Planeamiento Organización Institucional, Memorando N° 182-2024-OGPPyMI/MPT de fecha 29 de enero del 2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Informe N° 099-2024-OGAJ/MPT de fecha 30 de enero del 2024; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones del alcalde, indica. "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", y el artículo 43° sobre resoluciones de alcaldía, señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 82 numeral 16, establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional: Impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales, de mantenimiento y limpieza y de conservación y mejora del ornato local.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 007-2024-MINAM se aprueba "Los Lineamientos para Fortalecer la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales en Cumplimiento de los Recursos Otorgados en la Quincuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024". Dichos Lineamientos, tiene como Objetivo: Brindar las pautas para desarrollar acciones y/o actividades que permitan fortalecer la prestación del servicio de limpieza pública y las operaciones para el manejo de residuos sólidos aprovechables en cumplimiento de los recursos otorgados en la Quincuagésima Cuarta Disposiciones Complementarias Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Que, la Quincuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, respecto del Financiamiento para la gestión integral de residuos sólidos en gobiernos locales, se dispone que, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se han asignado recursos en el presupuesto de doscientos cuarenta y cinco (245) gobiernos locales hasta por la suma de S/ 85 170 324,00 (OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento de acciones y/o actividades vinculadas con la prestación del servicio de limpieza pública y las operaciones para el manejo de residuos sólidos aprovechables en sus jurisdicciones.

Para efecto de lo establecido en el párrafo precedente, los doscientos cuarenta y cinco (245) gobiernos locales deben sujetarse a la normativa vigente en materia de residuos sólidos, demás normativa sobre la materia que resulte aplicable y a los lineamientos que apruebe el Ministerio del Ambiente, previa opinión del Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público. La propuesta de lineamientos del Ministerio del Ambiente se presenta al Ministerio de Economía y Finanzas



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 043 - 2024 GM-MPT

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

hasta el 05 de enero de 2024. Los lineamientos aprobados se publican en la sede digital del Ministerio del Ambiente hasta el 15 de enero de 2024.

Los recursos otorgados para fortalecer la prestación del servicio de limpieza pública y las operaciones para el manejo de residuos sólidos aprovechables en el marco del Programa Presupuestal "Gestión integral de residuos sólidos", no debe afectar la recaudación ni los servicios municipales que los gobiernos locales implementan con cargo a los recursos de su presupuesto institucional por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados. Los recursos a los que se refiere la presente disposición no pueden ser destinados, bajo responsabilidad del titular de la entidad, a fines distintos para los cuales son asignados.

Que, mediante Informe N° 041-2024-UGRS-SGPAYSC-GGA/MPT de fecha 25 de enero del 2024, la Oficina de Gestión de Residuos Sólidos, en atención a la Resolución Ministerial N° 007-2024-MINAM se aprueba "LOS LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS OTORGADOS EN LA QUINCAGESIMA CUARTA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31953 - LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024".

Señala que el MINAM apruebe previa opinión del MEF, apruebe los lineamientos para hacer uso de los recursos otorgados exclusivamente para fortalecer la prestación del servicio de limpieza pública y las operaciones para el manejo de los residuos sólidos aprovechables en el marco del programa presupuestal 0036, siendo que se brinda pautas para desarrollar acciones y/o actividades que permitan el fortalecimiento de la prestación del servicio de limpieza pública.

En ese sentido, indica que se tiene como fecha límite el último día hábil del mes de enero para aprobar el cronograma de intervención, mediante Resolución de Gerencia Municipal, conforme lo establece el Punto 5 de la Resolución Ministerial N° 007-2024-MINAM; por lo que remite el PLAN DE TRABAJO denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA Y LAS OPERACIONES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA", por lo que sugiere que se remitan a las áreas competentes para su aprobación.

Que, según Memorandum N° 0110-2024-GGA/MPT de fecha 25 de enero del 2024, la Gerencia de Gestión Ambiental, remite el Plan de Trabajo precedente, en el Marco Presupuestal 0036. Para su aprobación correspondiente.

Que, según Informe N° 007-2024-SQV-OGPPyMI/MPT de fecha 29 de enero del 2024, la encargada de la Oficina de Planeamiento Organización Institucional, señala que el PLAN DE TRABAJO denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA Y LAS OPERACIONES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA", es un instrumento de planeación y seguimiento, enmarcado dentro de los Decretos Legislativos N° 1278, N° 1501 y Decretos Supremos N° 014-2017-MINAM y N° 001-2022-MINAM, por los cuales se aprueba la Ley de Gestión de Residuos Sólidos, modificatoria y su Reglamento, respectivamente.

Señala que tiene un presupuesto que asciende a S/. 287,673.00 (Doscientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Tres con 00/100 Soles). Y que una vez aprobado, las actividades serán incorporadas al POI de la Sub Gerencia de Protección Ambiental para su cumplimiento.

Por lo que luego de la revisión del citado Plan DA CONFORMIDAD al mismo, por lo que recomienda proseguir con el trámite pendiente de aprobación, mediante resolución de gerencia, no sin antes contar con la disponibilidad presupuestal.

Recomienda celeridad del caso al trámite de aprobación, teniendo en cuenta que el plazo límite de aprobación vence el 31 del presente.

Que, según Memorando N° 182-2024-OGPPyMI/MPT de fecha 29 de enero del 2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, efectúa la revisión correspondiente de lo actuado, por lo que emite su OPINION FAVORABLE de aprobación del PLAN DE TRABAJO denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA Y LAS OPERACIONES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 043-2024 GM-MPT

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

APROVECHABLES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA”, por lo que otorga la disponibilidad conforme al siguiente detalle:



META SIAF	: 007-2024
SIGAM	: 060304 – Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales
Actividad Presupuestal	: 5006159 – Recolección y Transporte de Residuos Sólidos
Fuente de Financiamiento	: 1 – Recursos Ordinarios
Rubro	: 00 – Recursos Ordinarios
Genérica de Gasto	: 2.3. Bienes y Servicios
PRESUPUESTO	: S/. 287,673.00 Soles

Que, revisado el Plan de Trabajo denominado “FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA Y LAS OPERACIONES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA”, tiene como objetivo general el fortalecer la prestación del servicio de limpieza pública y las operaciones para el manejo de residuos sólidos municipales en la Municipalidad Provincial de Tacna durante el año fiscal 2024. Además de contribuir al OEI 01 Promover la Gestión Ambiental en la Provincia de Tacna, contemplado en el Plan Estratégico Institucional 2019-2026 ampliado de la Municipalidad Provincial de Tacna. Y como objetivos específicos: mantener las calles y avenidas libre de residuos sólidos a fin de mantener en un estado adecuado para el desarrollo de las actividades socioeconómicas, disminución de enfermedades respiratorias, aumento del estatus de los pobladores, mejora de la estética de las viviendas; mejorar la imagen y salud de la población, para el desarrollo ambiental sostenibles y mejorar la calidad de vida; mejorar el ornato presentando espacios públicos en condiciones adecuadas, etc.



El referido Plan de Trabajo cuenta con la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, por el importe que asciende a S/. 287,673.00(Doscientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Tres con 00/100 Soles). Cuyo plazo de ejecución es de 11 meses, debiendo ser aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 007-2024-MINAM.



Estando al Informe Legal N° 079-2024-OGAJ/MPT de fecha 30 de enero del 2024, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS, Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, con Resolución de Alcaldía N° 077-2023 modificada con Resolución de Alcaldía N° 394-2023; y contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado “FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA Y LAS OPERACIONES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA”, con un plazo de ejecución es de 11 meses, cuyo presupuesto asciende a S/. 287,673.00(Doscientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Tres con 00/100 Soles), y cuenta con la siguiente estructura funcional programática:

META SIAF	: 007-2024
SIGAM	: 060304 – Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales
Actividad Presupuestal	: 5006159 – Recolección y Transporte de Residuos Sólidos
Fuente de Financiamiento	: 1 – Recursos Ordinarios
Rubro	: 00 – Recursos Ordinarios
Genérica de Gasto	: 2.3. Bienes y Servicios
PRESUPUESTO	: S/. 287,673.00 Soles



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 043-2024 GM-MPT

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental el cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA Y LAS OPERACIONES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA".

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, y unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



c.c. Archivo
Alcaldía
GGA
OGACyGD
OGAJ
EJVA/leg



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

ING. ERICK JAVIER VIEDOSO ALE
GERENTE MUNICIPAL